

DENUNCIAS ANTE PROGRESIÓN SAI S.A.

En atención a lo establecido en el numeral 4.4.2.7 del Capítulo IV, Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. pone a disposición de los clientes, terceros en general y funcionarios de la Sociedad, los siguientes canales para la atención de denuncias interpuestas sobre eventuales irregularidades, incumplimientos normativos, violaciones al código de ética y conducta u otros hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno de Progresión SAI S.A.

- Denuncias: A través de las denuncias los clientes, funcionarios de Progresión SAI S.A. y en general cualquier tercero podrá alertar y/o poner en conocimiento de la Sociedad Administradora, de forma anónima o no, sobre eventuales irregularidades, incumplimientos normativos, violaciones al código de ética y conducta u otros hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno de Progresión SAI S.A.

Progresión SAI S.A. mantendrá en reserva y confidencialidad la información suministrada mediante este canal. Si el denunciante decide revelar su identidad, Progresión podrá contactarlo para ampliar los hechos expuestos en la denuncia.

PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE DENUNCIAS

I. Remisión de la denuncia

Las denuncias se deberán remitir a través de cualquiera de los siguientes medios:

- a. Comunicación directa con el funcionario encargado de recibir las denuncias a través de los siguientes datos:

Director (a) de Auditoría	Tel: 3269595	Ext: 599	L-V 9:00 am – 12:00 pm
---------------------------	--------------	----------	------------------------

En el evento en que la denuncia a interponerse sea por irregularidades, incumplimientos normativos, violaciones al código de ética y conducta u otros hechos o circunstancias ejecutados

presuntamente por la/el director (a) de Auditoría, la denuncia deberá interponerse al siguiente funcionario:

Gerente Legal	Tel: 3269595	Ext: 591	L-V 9:00 am – 12:00 pm
---------------	--------------	----------	------------------------

Mediante esta opción no podrá abstenerse de revelar su identidad, para ello deberá utilizar cualquiera de los otros medios puestos a su disposición.

b. Formulario Electrónico de Denuncias:

Diligencie el formulario habilitado para ello en la página web de Progresión SAI S.A., el cual se encuentra en la siguiente página web <http://www.progresion.com.co/>, sección Denuncias.

Mediante esta opción puede abstenerse de revelar su identidad y el envío se realiza de manera automática desde la página.

c. Correo electrónico de Denuncias: Envíe comunicación al correo electrónico denuncias@progresion.com.co.

Mediante esta opción puede abstenerse de revelar su identidad

II. Contenido de la denuncia

Los denunciante podrán abstenerse de revelar su identidad. En todo caso, las denuncias deberán contener la siguiente información:

- Nombre del funcionario de Progresión SAI S.A. contra el cual se interpone la denuncia.
- Detalles sobre las irregularidades y hechos objeto de la denuncia.
- Detalle sobre la documentación soporte de la denuncia (opcional).

III. Decisión de no iniciar una indagación preliminar

Una vez presentada la denuncia, Progresión SAI S.A. evaluará la misma y decidirá si existe competencia y mérito para iniciar una indagación preliminar, para lo cual tendrá en cuenta el principio de oportunidad y demás principios de conformidad con la normatividad aplicable.

En caso de que Progresión SAI S.A. considere que no existe competencia o mérito para dar inicio a una investigación preliminar, informará de la denuncia a la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.1.4. Proceso disciplinario

En caso que Progresión SAI S.A., decida iniciar un proceso disciplinario, éste se adelantará de conformidad con lo establecido en las normas de gobierno corporativo de la entidad